

co del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/6005(60)aa

QUEDA ANULADA
Por robo del Cheque No. 293 de la Cta. Cte. No. 3282130104 de ARAUZ SOSA CRISTIAN FABRICIO del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/6005(61)aa

QUEDA ANULADA
Por pérdida del Cheque No. 562440 por el valor \$ 284,89 de la Cta. Cte. No. 3037757504 de SERVICIOS BELMOPAN S. A. del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/6005(62)aa

QUEDA ANULADA
Por pérdida del Cheque No. 869009 por el valor \$ 120,00 de la Cta. Cte. No. 3084393904 de MONTGAR C.A. del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/6005(63)aa

QUEDA ANULADA
Por pérdida del Cheque No. 7805 por el valor \$ 268,50 de la Cta. Cte. No. 3188624904 de AUTEK S.A. del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/6005(64)aa

QUEDA ANULADA
Por pérdida del Cheque No. 755 de la Cta. Cte. No. 3025140104 de GRANDA SAMPEYRO ROSA NATIVIDAD del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/6005(65)aa

QUEDA ANULADA
Por pérdida del Cheque No. 145 al 160 de la Cta. Cte. No. 327395104 de SANTOS AGUILAR PRISCILA EUGENIA del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/6005(66)aa

QUEDA ANULADA
Por robo del Cheque No. 251 al 310 de la Cta. Cte. No. 3215719104 de

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 16666520624 de la Cta. No. 8000466700 de LUIS CONDE del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación.
AC/6010(5)aa

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 1712480048 de la Cta. No. 8000466700 de TIFANQUIZALEON LUIS ALFREDO del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación.
AC/6010(6)aa

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 16536200339 de la Cta. No. 8000466700 de PAMIRING HE-RRERA GUSTAVO MARCELO del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación.
AC/6010(7)aa

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 16834230035 de la Cta. No. 8099046500 de GUERRA CABRE-RA JOSE EDUARDO del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación.
AC/6010(8)aa

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 17322710009 de la Cta. No. 8051191400 de HERNANDEZ SAN-DOVAL SEGUNDO del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación.
AC/6010(9)aa

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 17219988004 de la Cta. No. 8010166000 de MORAN CARRIJAL MARTHA CECILIA del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación.
AC/6010(10)aa

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 16727990016 de la Cta. No. 8030292500 de ALMOTO MOSCO-LON GUILLERMO ALCIDES del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación.

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
FERRETERIAS FERRIGONZ CIA. LTDA.**

La compañía FERRETERIAS FERRIGONZ CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Único del Cantón Pedro Moncayo, el 27 de diciembre del 2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 06.Q.I.J.005128 de 28 DIC. 2006

1.- DOMICILIO: Cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: Dedicarse principalmente a las actividades de comercialización por mayor y menor, importación y exportación de todo lo referente a materiales de ferretería, materiales y acabados para la construcción.....

Quito, 28 DIC. 2006

**Dra. María Elena Granda Aguilar
ESPECIALISTA JURIDICO**

AR154827cc

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE
LA COMPAÑIA POLISEGURIDAD CIA. LTDA.**

Se comunica al público que la compañía POLISEGURIDAD CIA. LTDA. aumentó su capital en US\$ 10.000,00 y reformó su estatuto social por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de Diciembre de 2006. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 07.Q.I.J.000041 de 04 ENE. 2007

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo segundo del Estatuto, referente al objeto social, el mismo que dirá:

"ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.- La compañía de Vigilancia y Seguridad Privada tendrá como objeto social la prestación de servicios de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas....."

El capital actual suscrito de US\$ 10.400,00 está conformado por 2.600 participaciones de US\$ 4,00 cada una.

Quito, 04 ENE. 2007

**Dr. Wilson Guzmán Rueda
Director Jurídico de Compañías**

